

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Julio siete (7) de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE:	MÓNICA MARÍA IBARRA ATEHORTUA
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS el ICBF
RADICADO:	05-001-33-33-012-2014- 00734- 00

ASUNTO: DENIEGA IMPUGNACION POR EXTEMPORÁNEA

El artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, dispone que el fallo de tutela se notificará por telegrama o por otro medio expedito que asegure su cumplimiento, a más tardar al día siguiente de haber sido proferido y el artículo 31 ibídem. Igualmente establece que el fallo de tutela podrá ser impugnado dentro de los tres días siguientes a su notificación por la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato.

En la acción de tutela en referencia, la sentencia de primera instancia proferida por este Juzgado, el diecisiete (17) de Junio de dos mil catorce (2014), fue debidamente notificada la entidad accionada **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS**, tal como consta en el folio (31) por lo que la impugnación al fallo de tutela debió presentarse dentro de los tres días siguientes, o sea durante los días 19,19 y 20 de junio de 2014.

Por ello, la impugnación propuesta por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS**, entregada el día veinticuatro (24) de junio de dos mil catorce (2014), en la oficina de apoyo judicial de los Juzgados Administrativos, no fue presentado en la oportunidad legal prevista en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo cual será denegada la concesión de la impugnación por resultar extemporánea.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN, RESUELVE:**

NO CONCEDER la impugnación al fallo de tutela de primera instancia proferido el día trece (13) de Junio de dos mil catorce (2014), presentado en forma extemporánea por la accionada.

NOTIFÍQUESE.-

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR
Juez

C.G

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **8 DE JULIO DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario